Gobernación de Casanare NIT: 892099216-6	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-CMA-028-2023)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

OBJETO:	**"INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA EL MILAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**						
PRESUPUESO OFICIAL:	**$ 959,572,427.00**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	**$ 827.22**	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**Diez (10) meses**	**FECHA DE CIERRE:**	**23-oct-23**

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

3,8,1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

3,8,2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I.Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II.El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.
Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: Director de Interventoría y Residente de interventoría.

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas como un requisito de ejecución del contrato, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

10, CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

10,1, ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el "Formato 3 – Experiencia", o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el "Formato 3 – Experiencia" y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje.

Los Proponentes podrán acreditar la experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. En ambos casos, los oferentes obligados a estar registrados en el Registro Único de proponentes (RUP) deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos allegados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1. a 10.1.5 de este Pliego de Condiciones.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación.

10,1,1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
A.Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al **50% de la longitud de vía a realizar la interventoría** mediante el presente Proceso de Contratación.

B.La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".
C.El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.
Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres", el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya.
Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de la interventoría a obras, bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
[En las convocatorias limitadas a Mipyme únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres]
D.Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Pliego de condiciones. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos, la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de la interventoría a obras, bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que proceda.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres, conjuntamente, con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego d Condiciones se derive tal información.

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.
G.La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno o algunos de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 10.1.5.

10.1.2CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:

A. En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 80 y/o 81.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.

C. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se verificarán de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.
En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
Por su parte, si el contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.
Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a longitud de vías producto de la consultoría, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según la "Matriz 1 – Experiencia". Por ejemplo, consultorías enfocadas en: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.

G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación, siempre y cuando en el "Formato 3" se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.

H. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el "Formato 3", se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La Entidad hará la evaluación basada en el "Formato 3".

I. Para los proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.
Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación a la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación en la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.
En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.
En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.

J. Será válida la experiencia acreditada como interventor a contratos de consultoría siempre y cuando corresponda a las actividades detalladas en la "Matriz 1 – Experiencia", y que no supere esta experiencia en más de dos (2) contratos válidos aportados.
Nota: En todo caso el Proponente no podrá aportar únicamente contratos de interventoría a contratos de consultoría, sino que serán un aspecto complementario en conjunto con los contratos válidos de consultoría según las actividades en la "Matriz 1 – Experiencia". En este sentido, el Proponente que únicamente allegue contratos como interventor de contratos de consultoría y no subsane su entrega en los términos del numeral 1.6, no se habilitará en el Proceso de Contratación.
Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero estos contratos no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos aportados en la oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

K. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas de obra y de consultoría de estudios y diseños, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores ejecutados relacionados con la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.
Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En los casos en que el proponente no cumpla esta exigencia, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

L. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

M. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

10.1.3CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	16	Gerencia de proyectos
80	11	16	Servicios de personal temporal
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	22	Ingeniería de transporte

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia.

PROPONENTE	PROPONENTE No. 1
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. GEICOL S.A.S.
NIT.:	800.256.897-0
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	34.557.778 de Popayan

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SMMLV FECHA DE TERMINACION	Fecha de inicio (dd/mm/a) Mes A ño	Fecha de TERMINACIÓN Mes A ño	Experiencia en SMMLV (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	24	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Instituto Nacional de Vías - Subdirección de la red nacional de Carreteras	GEICOL S.A.S	1684 de 2004	Interventoria para el Mejoramiento y Mantenimiento Sector Mediacanoa - Anserma Nuevo - La Virginia - Ruta 2302.	$ 311,379,513	I	100%		ene/2005	oct/2005	816.20	
2	68	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE CALI	GEICOL SAS	4151.0.26.1.867 DE 2015	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS DOS CALZADAS DE LA CALLE 42 ENTRE CARRERAS 31 Y 50 EN LAS COMUNAS 13 Y 16 Y PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 42 CON CARRERA 39E EN LA COMUNA 16 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	$ 1,495,569,400	C	50%		nov/2015	nov/2017	1,013.65	

3	9	TERCIARIAS.		Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	METRO CALI S.A.	GEICOL SAS	MC-IT-01-2000	Interventoría con control de calidad de la construcción de la calzada izquierda de servicios, incluye puente a nivel sobre el río Cali, obras de urbanismo y demás obras complementarias de la Calle 70 entre Avenida 3N y Carrera 7a.	$ 269,184,362	I	100%		jun/2000	abr/2001	941.20	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2771.05	SI

PROMEDIO 923.68 SMMLV

	CÓDIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*142.03*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		X	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S., en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S., toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S., SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. GEICOL S.A.S.	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 2	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO VIAL ET	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ELSA TORRES ARENALES	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	63.323.375 de Bucaramanga	
RAZÓN SOCIAL	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA S.A.S.
NIT.:	63.323.375-2	900.579.055-5
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA TORRES ARENALES	ELSA TORRES ARENALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	63.323.375 de Bucaramanga	63.323.375 de Bucaramanga
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA S.A.S.
	50%	50%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SIPP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	1	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	RT TERRA S.A.S.	4054 DE 2013	INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOGAMOSO - TASCO PR00+000 AL PR33+000, CON UNA LONGITUD DE 33 KM. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		C	60%		dic/2013	feb/2017	4,371.11	
2	29		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INVIAS	ELSA TORRES ARENALES	1667	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL DEL CARARE SECTOR BARBOSA - VELEZ, RUTA 62 TRAMO 6208 DE LA TERRITORIAL SANTANDER		I	100%		oct/2008	ene/2009	625.63	
3	31				INVIAS	ELSA TORRES ARENALES	2436 DE 2008	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER GRUPO 16, MUNICIPIOS DE CURITI, SAN GIL Y PINCHOTE		C	90%		dic/2008	mar/2009	363.09	
4	100				INVIAS	RT TERRA S.A.S.	3902 DE 2013	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA ATANQUEZ - CHEMESQUEMENQA - GUATAPURI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR MÓDULO 2		C	60%		dic/2013	oct/2014	467.66	VALOR REPORTADO EN EL RUP * 60% PARTICIPACION

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5827.46	SI

	PROMEDIO	1456.87	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*33*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*SI*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		NINGUNA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIAL ET	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 3**
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO CASANARE 028**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**70.075.032 de Medellín**

RAZÓN SOCIAL	AYM CONSULTORIA S.A.S.	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)
NIT.:	901.410.673-4	890.929.122-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS	CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	32.480.686 de Medellín	70.075.032 de Medellín
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	AYM CONSULTORIA S.A.S.	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)
	50%	50%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN SMLV	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia en smlv ($ M.M.L.V)	Observaciones
1	121	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	AYMCO SAS (FILIAL DE AIM SAS)	637 DE 2012	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto Villagarzón - San José del Fragua fase 2, en el programa de corredores prioritarios para la prosperidad.		C	50%		ago/2012	dic/2015	3,788.43	
2	124		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INVIAS	AIM SAS	813 DE 2012	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Málaga-Los Curos, Ruta 55ST02, Departamento de Santander, Módulo 3.		C	50%		sep/2012	jul/2013	523.87	
3	65				INDUVAL PEREIRA	AYMCO SAS (FILIAL DE AIM SAS)	014/2000	Interventoría para la construcción segunda calzada acceso a barrio El Poblado, Grupo IV, Intersección Avenida de las Américas en el Municipio de Pereira.		I	100%		ago/2000	abr/2001	537.04	
4	51				INVIAS	AIM SAS	420 DE 2003	Interventoría de las obras de mejoramiento del sector K0+000 (Pueblo Rico) al K6+500, de la carretera Pueblo Rico -Apia, Ruta 50, Tramo 5003.		C	50%		dic/2003	feb/2005	834.11	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5683.45	SI
PROMEDIO	1420.86	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*28.27*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*SI*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO CASANARE 028, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 12:19 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN PROP. 3, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO CASANARE 028, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO CASANARE 028	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 4	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO KO CASANARE 028	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.029.202 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC
NIT.:	901.506.984-3	901.674.156-0
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.029.202 de Bogotá D.C.	52.371.321 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC
	99%	1%
	100%	

EXCE

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SMMLV FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Ejecución Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en SMLV (S.M.L.V)	Observaciones
1	42	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	FONADE	KALPA INGENIERIA SAS	2120408 DE 2012	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.		C	49%		abr/2012	dic/2012	482.93	
2	256	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	FONADE	KALPA INGENIERIA SAS	2160382	INTERVENTORÍA A OBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES		C	45%		feb/2016	nov/2018	3,182.32	
3	290			Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	FIDUPREVISORA	KALPA INGENIERIA SAS	3-1-77258-0 05-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y PREDIAL PARA LOS CUATRO (04) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS		C	20%		nov/2020	mar/2022	733.64	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4398.89	SI
PROMEDIO	1466.30	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*9*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO KO CASANARE 028, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:51 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: ACLARACIONES Y SUBSANCIÓN, mediante el cual adjuntó archivos. Verificados los archivos allegados por el proponente CONSORCIO KO CASANARE 028, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO KO CASANARE 028	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 5	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO DS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ALEJANDRO ALBA QUINTERO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.718.288 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	SESAC S.A.	DEIGMA S.A.S.
NIT.:	800.064.761-3	900.498.688-9
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA	JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19,081,364	79.918.321 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	SESAC S.A.	DEIGMA S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL EXP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SMMLV FECHA DE TERMINACION	Fecha de INICIO Mes A ño	Fecha de TERMINACION Mes A ño	Experiencia en (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	9	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	SESAC SA	3606	INTER MJO Y MTO MEDIACANOA-ANSERMANUEVO-LA VIRGINIA-MIRANDA-PRADERA-PALMIRA		C	45%		feb/2009	mar/2012	2,954.67	
2	15		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	SANTANDER	SESAC SA	1903	INTER MJO Y PAV VIA BARRANCA - PTO WILCHES - SECOTR PUENTE SOGAMOSO		I	100%		feb/2011	feb/2012	1,234.34	
3	21				IDU	SESAC SA	246	INTERV CONTRUCC, REHABILI Y MANT DE ACCESOS BARRIOS Y PAV LOCALES ANTONIO NARIÑO, BARRIOS UNIDOS, CANDELARIA, MARTIRES,RAFAEL URIBE		C	33%		ago/2005	sep/2008	599.53	
4	58				CUNDINAMARCA	SESAC SA	237-99	INTERV PARA EL DISEÑO, CONSTRUCC, MEJORAM Y PAVIMEN DE LA VIA VENECIA CABRERA		I	100%		ago/1999	jun/2001	522.57	
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5311.11	SI
PROMEDIO	1327.78	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*14*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO DS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO DS, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO DS, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO DS, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	Consorcio DS	**SE RECHAZA.**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 6**
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
RAZÓN SOCIAL	**GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**
NIT.:	**800.155.100-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALEXANDRA LILIANA RINCON ROSAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**52.330.950 de Bogotá D.C.**

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SMMLV FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio dd/mm/aaaa Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia en meses (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	62	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO	INGEOCIM	Contrato No. 0108*2009*0000 83 DE 2009	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de las obra mejoramiento de la vía *Piojo* – Hibacharo en el Departamento del Atlántico. L=5.3 KM		I	100%		nov/2009	ene/2011	1,501.00	
2	64		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DE SANTANDER	INGEOCIM	Contrato No. 00001638 de 2011	Interventoría, Mejoramiento y Pavimentación de la vía entre los municipio de Puente Nacional y Guavata del departamento de Santander, L=6.281 KM		I	100%		oct/2011	feb/2013	1,507.70	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	3008.70	SI
PROMEDIO	1504.35	SMMLV

CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*6.28*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 04:43 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Proponente 6 - INGEOCIM S.A.S. - Informe de Evaluación Preliminar, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	INGEOCIM S.A.S	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 7**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO VIALIDAD IMGA**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**88.197.628 de Cúcuta**	
RAZÓN SOCIAL	**GRUPO POSSO S.A.S.**	**INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.**
NIT.:	**800.007.208-9**	**901.438.400-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**	**HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**88.197.628 de Cúcuta**	**88.197.628 de Cúcuta**
	GRUPO POSSO S.A.S.	**INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.**
	60%	**40%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SIP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en smlv ($ M.M.L.V)	Observaciones
1	22-23	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACIÓN DE SUCRE	GRUPO POSSO SAS HUGO ALFREDO POSSO PRADO	CM 015-2014	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALPARALASOBRASDEMEJORAMIENTOENPAVIMENTOASFALTICODELAVIASINCELEJO-ELCERRITODELAPALMA-JACUNALAFLOR-SANANTONIODEPALMITO,MUNICIPIOSDESINCELEJOYSANANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		C	100%		dic/2014	ago/2016	4,497.99	
2	30	2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	GRUPO POSSO SAS	IDU - 027 - 1995	EJERCERLAINTERVENTORIAPARALATERMINACIÓNDELACONSTRUCCIONAVENIDALUISCARLOSGALANPRIMERAETAPADECRA81A HASTACRA97PRIMERAETAPAYSEGUNDAETAPA INCLUYE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		I	100%		ago/1995	dic/1995	551.20	
3	52				IDU	GRUPO POSSO SAS	IDU - 1966 - 2013	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,LEGAL,FINANCIERA,SOCIAL,AMBIENTALYS&SOPARALACONSTRUCCIONDELASOBRASDEAMPLIACIONDELAAVENIDAFRANCISCOMIRANDA(CALLE45)ENTREAVENIDAALBERTOLLERASCAMARGO(CARRERA7)YCARRERA13,MEJORAMIENTOGEOMETRICODELACARRERA13ALAAVENIDACARACAS, DEL ACUERDO 25 DE 1995 DE VALORIZACION EN BOGOTA D.C		I	100%		mar/2014	sep/2015	1,959.12	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	7008.31	SI
PROMEDIO	2336.10	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*15.8*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO VIALIDAD IMGA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 03:38 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OBSERVACIONES A INFORME - CONSORCIO VIALIDAD IMGA, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO VIALIDAD IMGA, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 8**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO EPSILON CASANARE**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**WILSON GIOVANNI URREA URREA**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.454.285 de Bogotá D.C.**	
RAZÓN SOCIAL	**PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S – PI S.A.S.**	**INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS S.A.S**
NIT.:	**860.403.102-3**	**860.034.155-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILSON GIOVANNI URREA URREA**	**HENRY ALEXANDER URREA URREA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.454.285 de Bogotá D.C.**	**79.941.479 de Bogotá D.C.**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S – PI S.A.S.	**INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS S.A.S**
	70%	**30%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SMMLV FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes A/o	Fecha de TERMINACIÓN Mes A/o	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	48	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	PI S.A.S.	1937 DE 2004	INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA LA MATA-BOSCONIA DEL CORREDOR VIAL DEL MAGDALENA RUTA 45 TRAMO 4515 Y 4516.		C	15%		dic/2004	nov/2010	1,666.25	
2	9		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	PI S.A.S.	IDU-510 DE 2001	EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO, PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS RUTAS ALIMENTADORAS BARRIOS LISBOA Y SANTA CECILIA - OBRA TRANSMILENIO (VIA GAVILANES) EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN BOGOTA		I	100%		jun/2002	jun/2003	855.55	
3	10				INVIAS	INESAS S.A.S.	2319-2004	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA OCAÑA - SARDINATA - CUCUTA. SECTOR ALTO DEL POZO - SARDINATA PR69+000 AL PR 128+000, RUTA 70, TRAMO 7008.		C	75%		ene/2005	may/2006	1,813.04	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4334.84	SI
PROMEDIO	1444.95	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*176*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO EPSILON CASANARE, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 11:31 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO EPSILON CASANARE, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	EPSILON CASANARE	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 9**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INGENIAVIAL**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**JOSÉ ENRIQUE DAVILA LOZANO**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**19.171.798 de Bogotá D.C.**	
RAZÓN SOCIAL	**EDL S.A.S.**	**DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S.**
NIT.:	**800.086.501-1**	**800.010.028-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSÉ ENRIQUE DAVILA LOZANO**	**FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**19.171.798 de Bogotá D.C.**	**19.072.460 de Bogotá D.C.**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	EDL S.A.S.	**DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S.**
	90%	**10%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONEC.CITIVO DEL EXP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGR.ANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	$ SMMLV FECHA EJEC.TERMINACION	Fecha de INICIO(DD) Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia aportada ($ M.M.L.V)	Observaciones
1	15	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	EDU	E.D.L SAS	414-2007	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción de la doble calzada de la Loma de los Balsos, incluido el Intercambio vial en el cruce con la Avenida El Poblado.		C	50%		oct/2007	jul/2009	1,476.31	
2	55		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	Departamnto Tolima	D.I.S SAS	163/96	Interventoría de la construcción de las Vías Ibagué - Rovira El Carmen de Apicalá El Paso, incluye diseño final (Longitud: 31 km)		C	50%		oct/1996	may/1997	1,401.00	
3	21				IDU	D.I.S SAS	197 de 2006	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y rehabilitación de vías en varias localidades de Sant Fé, Usme, Martires y Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.		C	60%		mar/2007	may/2008	1,365.02	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4242.33	SI
PROMEDIO	1414.11	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*18*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		**NO**	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO INGENIAVIAL, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 01:56 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación CONSORCIO INGENIAVIAL, mediante el cual adjuntó archivo. Al oferente CONSORCIO INGENIAVIAL, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificado el archivo allegado en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL, habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INGENIAVIAL, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	INGENIAVIAL	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 10
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	ARM CONSULTING S.A.S.
NIT.:	822.007.239-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.121.844.182 de Villavicencio

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL EXP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIACIÓN Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	38	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM	ARM CONSULTING SAS	400-2009	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META		C	49.5%		dic/2009	mar/2012	4,297.15	
2	19		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO - ALMA MATER	ARM CONSULTING SAS	CAS-AM-064-06-02	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN LORENZO - CRUCE SABANAS DEL ROSARIO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO (58002).		I	100%		mar/2007	mar/2007	1,384.00	
3	149				GOBERNACION DEL CASANARE	ARM CONSULTING SAS	2032-2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL I ETAPA, DEPARTAMENTO DE CASANARE		C	30%		dic/2014	dic/2014	422.90	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	6104.05	SI
PROMEDIO	2034.68	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*28*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asterán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente ARM CONSULTING S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 05:07 PM, y el día 10 de noviembre de 2023 a las 10:42 AM dentro de los términos establecidos de subsanación, mensajes con asunto: OFERTA ECONÓMICA y SUBSANACIÓN, mediante los cuales adjuntó archivos. Al oferente ARM CONSULTING S.A.S., se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL, habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FMA-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente ARM CONSULTING S.A.S., SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	ARM CONSULTING SAS	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 11
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
NIT.:	901.094.289-2

REPRESENTANTE LEGAL	**ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.602.923 de Bogotá D.C.**

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL EXPE	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SMMLV FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIACIÓN Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	9	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	IDU	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	190-1998	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES, PARA EL CONTRATO DE ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS LOCALES Y ACCESOS A BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA Actividad:pavimento en concreto hidraulico		I	100%		ene/1999	abr/2000	584.00	
2	28		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	ANI	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	SEA-C-BTS-029	INTERVENTORIA EN LAS ETAPAS DE PRECONSTRUCCIÓN YCONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION NO 0377-2002 CARRETERA BRICEÑO-TUNJA Actividad: Pavimento asfaltico y longitud mayor a 4km		C	15%		jul/2004	ene/2009	2,787.00	
3	39				INVIAS	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	2994/2007	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO PR 8+000 AL PR 10+500 DE LA CARRETERA NEIVA - PLATALLINAL - BALSILLAS. Actividad: Pavimento asfaltico y longitud mayor a 2.5 km		I	100%		dic/2007	ago/2008	317.00	
4	40				GOBERNACION DE SANTANDER	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	2025/2009	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACION DE LA VIA LA RENTA SAN VICENTE SECTOR K 26+000 AL K44+000 Actividad: Pavimento asfaltico y longitud mayor a 5,4 km		C	30%		feb/2010	oct/2012	717.00	
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	**827.22**	
PROPONENTE	**4405.00**	**SI**
PROMEDIO	**1101.25**	**SMMLV**

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	**SI**
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	***6 KM***	***3***	***84***		***CUMPLE***

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	***SI***		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	***X***		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	***SI***		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 8:14 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: CAS-OAJ-CMA-029-2023 SUBSANE INFORME PRELIMINAR PROPONENTE 11, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	ARINCO SAS	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 12**			
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023**			
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA**			
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**7.227.602 de Duitama**			
RAZÓN SOCIAL	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**	**JORGE WILLAN CORZO GARCIA**	**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO**	**INCORDIS S.A.S.**
NIT.:	**7.227.602-5**	**5.689.243-9**	**7.162.821-0**	**900.869.939-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**	**JORGE WILLAN CORZO GARCIA**	**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO**	**JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**7.227.602 de Duitama**	**5.689.243 de Mogotes**	**7.162.821 de Tunja**	**1.049.613.787 de Tunja**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**			
	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	**JORGE WILLAN CORZO GARCIA**	**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO**	**INCORDIS S.A.S.**

	40%	20%	30%	10%
	100%			

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO (dd/ Mes A/o	Fecha de TERMINACION Mes A/o	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	25 96	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	JORGE CORZO GERMAL ALONSO	0822 DE 2018	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO- SAN ALBERTOPR 18+000 - PR93+694, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		C	75%		jul/2018	jul/2019	920.00	
2	105 233		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfalttia.	INVIAS	GERMAL ALONSO PEDRO JOSE	1989 DE 2019	"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SOGAMOSO-EL CRUCERO-AGUAZUL, RUTA 6211 Y 62BY05 DEL PR13+0000-PR14+1300, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE A CARGO INVIAS.		C	80%		nov/2019	mar/2021	1,919.60	
3	68				INVIAS	GERMAL ALONSO	3799 DE 2013	Interventoria para la rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de la Via Zanjón - Pueblo Bello incluye ampliación, estribos y placa de 2 puentes de luces de 21 y 22 metros, un tablero de 9 metros, en el departamento del Cesar: Módulo 1		C	40%		dic/2013	sep/2016	1,663.00	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4502.60	SI
PROMEDIO	1500.87	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	22.7		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023 de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 9:40 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: subsanacion CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 13	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO HGR-INCON	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	LEONEL GUIZA RUEDA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.845.793 de Bucaramanga	
RAZÓN SOCIAL	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HGR CONSULTORIA S.A.S.
NIT.:	813.003.402-0	901.052.406-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEONEL GUIZA RUEDA	JAIME ANDRES GUIZA PEREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.845.793 de Bucaramanga	91.515.568 de Bucaramanga
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HGR CONSULTORIA S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO (dd/ Mes A/o	Fecha de TERMINACION Mes A/o	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	59	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	4224-13	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TUQUERRES – SAMANIEGO RUTA 1702, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. MÓDULO 1.		C	30%		ene/2014	jul/2016	2,008.09	

2		2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.												
3																	
4																	
5																	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2008.09	SI
PROMEDIO	2008.09	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*30*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO HGR-INCON, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 5:57 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACION CONSORCIO HGR-INCON, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO HGR-INCON, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO HGR - INCON	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 14**
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
RAZÓN SOCIAL	**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.**
NIT.:	**900.008.687-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**NATALIA AMADOR BAQUIRO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**52.830.053 de Bogotá D.C.**

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Ejecución Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	60	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INFICALDAS	ARG SAS	PV-04-2012	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION EN EL TRAMO SAMANÁ CAÑAVERAL INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE LA GOBERNACION DE CALDAS		C	96%		feb/2012	oct/2015	2.908.00	
2		2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.												
3																	
4																	
5																	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2908.00	SI
PROMEDIO	2908.00	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*7.8*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 5:22 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS ARG SAS, mediante el cual adjuntó archivos. Verificado el archivo allegado por el proponente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 15**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO PROJEKTA-TPD**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**SERGIO RAFAEL FIDEL PABÓN LOZANO**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**17.195.041 de Bogotá D.C.**	
RAZÓN SOCIAL	**PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES**	**TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.**
NIT.:	**860.531.577-6**	**830.034.108-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO RAFAEL PABÓN LOZANO**	**ALFREDO ARDILA ARIZA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**17.195.041 de Bogotá D.C.**	**19.262.146 de Bogotá D.C.**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	**TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.**
	0.50	**0.50**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	$ MM.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Inicio Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en SMLV ($ M.L.V)	Observaciones
1	184	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	00981 DE 2018	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCOA, INCLUYE FRENTE DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR K0+000 AL K0+670 DEL FRENTE DE MOCOA, Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO - EL PEPINO, DE LA TRANSVERSAL TUMACO MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		C	40%		ago/2018	dic/2020	1,303.18	
2	120		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	1687 DE 2015	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUENTE NOWEN PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD". MÓDULO 3.		C	40%		ene/2016	jul/2017	1,070.86	
3	85				FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	TPD INGENIERIA SAS	2120467	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		C	40%		abr/2012	jul/2013	1,918.78	
4	13				INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	235 DE 2005	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA, BARRIO JERUSALÉN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR FASE 2, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		C	40%		oct/2006	mar/2008	1,087.81	
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5380.63	SI
PROMEDIO	1345.16	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*9*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO PROJEKTA-TPD, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 5:24 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO PROJEKTA-TPD, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO PROJEKTA TPD	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 16**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO ODESSA**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.296.441 de Bogotá D.C.**	
RAZÓN SOCIAL	**CGR SAS**	**CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS**
NIT.:	**830.076.603-9**	**900.804.544-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ**	**INNA KHMELEVSKAIA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.296.441 de Bogotá D.C.**	**244.814 de Bogotá D.C.**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	CGR SAS	**CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS**
	95%	**5%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO ATENDIENDO EL ORDEN DEL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de INICIACIÓN Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	63	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS	CGR SAS	1460 DE 2009	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión predial social y ambiental y mejoramiento del proyecto Troncal Central del Norte		C	28%		sep/2009	dic/2014	3,816.780	
2	67	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	CGR SAS	4600000486 DE 2013	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a las obras de apoyo al mejoramiento de la transitabilidad de las vias 56AN10 Sonsón-La Quiebra-Nariño y 56AN10-1 La Quiebra-Argelia, pertenecientes a la malla vial de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia. Etapa II-Grupo VIII y IX		I	100%		ago/2013	nov/2014	1,482.700	
3	74				INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS	CGR SAS	298 DE 2014	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vias-Caminos de Prosperidad, en el Departamento de Córdoba. Modulo 4		I	100%		may/2014	mar/2015	933.720	
4	100 1				INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES S.A.S.	CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS	705 DE 2019	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para el mejoramiento de la vía departamental La Victoria (El Colegio) - San Gabriel (Vlotá), Tramo La Victoria - Alto de la Mula, Departamento de Cundinamarca		C	100%		oct/2019	jun/2020	385.980	
5	105				INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS	CGR SAS	1755 DE 2015	Interventoría para el mejoramiento, gestión predial, social y ambiental de la carretera La Tebaida-Pueblo Tapao-Montenegro en el Departamento del Quindío para el Programa "Vias para la Equidad" Modulo 1		C	10%		oct/2019	jun/2020	718.150	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.218	
PROPONENTE	7,337.330	SI
PROMEDIO	1,467.466	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*33.4*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO ODESSA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 5:45 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Observaciones PROPONENTE 16. CONSORCIO ODESSA, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO ODESSA, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO ODESSA	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 17**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO CASANARE 1**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**HERBY LUNA CRUZ**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**4.197.343 de Pauna**	
RAZÓN SOCIAL	**HERBY LUNA CRUZ**	**CAG INGENIERIA S.A.S.**
NIT.:	**4.197.343-1**	**900.141.599-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**HERBY LUNA CRUZ**	**GERSON POLOCHE MOSQUERA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**4.197.343 de Pauna**	**14.139.339 de Ibague**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	HERBY LUNA CRUZ	**CAG INGENIERIA S.A.S.**
	90%	**10%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	NO

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL EXP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	$ SMLMV VIGENCIA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	15	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	CAG INGENIERIA S.A.S	169 de 2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PROGRAMADAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO MODULO 1		C	95%		.26/05/2014	oct/2015	1,187.00	
2	7	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INVIAS	HERBY LUNA CRUZ	1232 de 2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SOATA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		I	100%		sep/2021	20/12/2021	67.30	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	**827.22**	
PROPONENTE	**1254.30**	**SI**
PROMEDIO	**627.15**	**SMMLV**

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*5*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		**NO**	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO CASANARE 1, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 09:06 PM dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANAR EVALUACIÓN 1, mediante el cual adjuntó archivos. Al oferente CONSORCIO CASANARE 1, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL y el formato ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR, habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CASANARE 1, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO CASANARE 1	**SE RECHAZA**

PROPONENTE	PROPONENTE No. 18
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	GILBERTO GALINDO ALVARADO
NIT.:	6.773.569-7
REPRESENTANTE LEGAL	GILBERTO GALINDO ALVARADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	6.773.569 de Tunja

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL EXP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia (SMMLV)	Observaciones
1	60	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE OROCUE		2313-0284-2013	INTERVENTORÍA ADMINISITRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA BARQUEREÑA - OROCUÉ APROXIMADAMENTE DEL KILÓMETRO 27+980 AL KILÓMETRO 38+00 DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		I	100%		sep/2013	abr/2015	1,654.23	
2	54	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE OROCUE		2313-104-2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA FASE II DE LA SEGUNDA ETAPA DEL RPOYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		I	100%		feb/2013	abr/2014	1,411.78	
3															
4															
5															

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	3066.01	SI
PROMEDIO	1533.01	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*10.02*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente GILBERTO GALINDO ALVARADO, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:26PM dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación Proponente Gilberto Galindo, mediante el cual adjuntó archivo. Al oferente GILBERTO GALINDO ALVARADO, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL, habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente GILBERTO GALINDO ALVARADO, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	GILBERTO GALINDO ALVARADO	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 19	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO CONSTRU-MDI	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	30.666.928 de Lorica	
RAZÓN SOCIAL	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	MDI PROYECTOS Y OBRAS S.A.S.
NIT.:	900.506.471-3	901.098.871-8
REPRESENTANTE LEGAL	LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS	JORGE MARIO CARRILLO FUENTES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	30.666.928 de Lorica	77.146.893 de Valledupar

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	MDI PROYECTOS Y OBRAS S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	NO

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	15	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTEMENTO DE CORDOBA	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	666-2013	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA DOBLE CALZADA ENTRADA SUR, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA		C	70%		nov/2013	jun/2014	297.19	
2	80	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE APARTADO	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	213-2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO NUEVO APARTADO (PRIMERA ETAPA) DEL MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		I	100%		may/2017	mar/2019	529.59	
3	81				MUNICIPIO DE SAN ANTERO	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	152-2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA		C	50%		oct/2018	jun/2019	157.98	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	984.75	SI
PROMEDIO	328.25	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*3.9*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO CONSTRU-MDI, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 5:07 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO CONSTRU-MDI, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO CONSTRU-MDI, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSTRU-MDI	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 20**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**JONATHAN JOSÉ LOZANO MENDEZ**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.082.889.312 de Santa Marta**	
RAZÓN SOCIAL	**OVINGER S.A.S.**	**MAFRIB CONSTRUCCIONES S.A.S.**
NIT.:	**901.628.198-4**	**900.725.917-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**JAVIER FORERO GOMEZ**	**JOSE ALEJANDRO GRANADOS MERCADO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**85.461.258 de Santa Marta**	**1.083.029.402 de Santa Marta**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	OVINGER S.A.S.	**MAFRIB CONSTRUCCIONES S.A.S.**
	90%	**10%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	NO

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SIPP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	$ M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIACIÓN Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en M.M.L.V)	Observaciones
1	21	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. INVIAS. (MAGDALENA	OVINGER SAS	2138/2008	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALPARAELMEJORAMIENTODEVIASRURALESMUNICIPALESENEL DPTODELMAGDALENA,MUNICIPIODECIENAGAY SITIO NUEVO		I	100%		nov/2008	dic/2008	73.55	
2	23		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. INVIAS	OVINGER SAS	2288/2008	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALDELOSPROYECTOSDEMEJORAMIENTODEVIASRURALES,MUNICIPALESENELDPTODELATLANTICOGRUPO5MUNICIPIOS DE LURUACO, PIOJO Y REPELON		C	80%		dic/2008	mar/2009	74.30	
3	24				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. INVIAS	OVINGER SAS	2775/2008	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALDELOSPROYECTOSDEMEJORAMIENTODEVIASRURALESMUNICIPALESENELDEPARTAMENTODELAGUAJIRA,GRUPO 05 MUNICIPIOS DE DIBULLA Y ALBANIA		UT	80%		dic/2008	abr/2009	54.74	
4	28				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. INVIAS	OVINGER SAS	1097/2009	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, PUEBLO VIEJO Y SANTA MARTA, DPTO DE MAGDALENA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		I	100%		sep/2009	dic/2010	69.94	
5	44				MUNICIPIO VIDISE	OVINGER SAS	001/2013	INTERVENTORIAADMINISTRATIVA,FINANCIERAYTECNICAALCONTRATODEOBRASPUBLICASCUYOOBJETOESCONSTRUCCIONDEVIADIQUEPARALAPROTECCIONCONTRAINUNDACIONESENELTRAZADODELAVIACIENAGA-SEVILLANO,ENELMUNICIPIODECIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		I	36%		mar/2013	abr/2014	565.93	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	**827.22**	
PROPONENTE	**838.46**	**SI**
PROMEDIO	**167.69**	**SMMLV**

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*8.7*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 5:22 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OFERTA ECONÓMICA CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 21**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**STALIN GALVIS DAZA**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**15.174.303 de Valledupar**	
RAZÓN SOCIAL	**GRUPO TDA S.A.S.**	**GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P.**
NIT.:	**900.136.753-7**	**901.419.982-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**STALIN GALVIS DAZA**	**DANYELA ROCÍO GÁMEZ ESTRADA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**15,174,303**	**1,122,409,800**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	GRUPO TDA S.A.S.	**GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P.**
	0.90	**0.10**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	42	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACION DEL CESAR	GRUPO TDA S.A.S.	2017-02-1351	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, ANDENES Y BORDILLOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE EL CESAR.		C	50%		nov/2017	sep/2018	791.29	
2	68	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE HATONUEVO	GRUPO TDA S.A.S.	006 DE 2020	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		C	50%		nov/2020	abr/2021	26.62	
3	72				MUNICIPIO DE ALBANIA	GRUPO TDA S.A.S.	001 DE 2021	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES CALLE Y CARRERAS DEL BARRIO VILLA REINA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA		C	90%		mar/2021	mar/2022	217.79	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1035.70	SI
PROMEDIO	345.23	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*8.1*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	

OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO T&G INTERVENTORÍAS YOPAL, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, alegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 4:52 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OFERTA ECONÓMICA - SUBSANACION, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO T&G INTERVENTORÍAS YOPAL, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 22**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO VIAL EQ**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**7.174.643 de Tunja**	
RAZÓN SOCIAL	**ECG INGENIERIA S.A.S.**	**QUALITY CONTROL CONSULTORES S.A.S.**
NIT.:	**901.289.190-0**	**901.072.453-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ**	**HANDER ESLEYDER MURILLO VEGA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**7.174.643 de Tunja**	**1.049.626.217 de Tunja**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	ECG INGENIERIA S.A.S.	**QUALITY CONTROL CONSULTORES S.A.S.**
	60%	**40%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL EXP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	9	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE PAIPA	QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS	0271 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS URBANAS Y RURALES MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		C	50%		may/2019	jul/2020	101.90	
2	6		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MINISTERIO DE FOMENTO, DEMARCACIÓN DE CARRETER	ECG INGENIERIA SAS		ASISTENCIA TÉCNICA (INTERVENTORIA) PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA A-66, DE GIJÓN A SEVILLA, P.K.360 AL 376. TRAMO: CUATRO CALZADAS - MONTEJO, PROVINCIA DE SALAMANCA		I	100%		abr/2006	nov/2009	7,092.56	
3	138				GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ECG INGENIERIA SAS	4600010382	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN FERMIN (RUTA 25) – BRICEÑO (25AN13) Y EL CORREDOR VIAL LA ESE – ANGOSTURA – LA YE – (PARTIDAS A ANGOSTURA) (25AN09-1), DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"		C	25%		feb/2020	mar/2021	205.13	
4	84				AENA AEROPUERTOS S.A.	ECG INGENIERIA SAS	DPB 744-01-2	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: PLATAFORMA DEL SATÉLITE, REMOTOS Y RODADURAS EN EL AEROPUERTO DE MADRID / BARAJAS: ZONA AFECTADA POR LA PISTA DEL VUELO 18L-36R (LOTE II)		C	40%		feb/2004	ago/2004	1,623.30	
5	88				AENA AEROPUERTOS S.A.	ECG INGENIERIA SAS	DIA 355/04	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA AEROPUERTO DE MELILLA		I	100%		sep/2004	nov/2005	1,086.52	
6	98				AENA AEROPUERTOS S.A.	ECG INGENIERIA SAS	DIA 334/05	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: RECRECIDO DE PISTA Y CALLE. AEROPUERTO DE REUS.		I	100%		ene/2007	mar/2007	1,303.20	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	**827.22**	
PROPONENTE	**11412.61**	**SI**
PROMEDIO	**1902.10**	**SMMLV**

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*14.9*		*SI*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO VIAL EQ, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 4:58 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO VIAL EQ, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIAL EQ	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 23**
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
RAZÓN SOCIAL	**COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.**
NIT.:	**860.041.968-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**80.412.013 de Bogotá D.C.**

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO APORTADO EN EL EXPER.	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGR. ANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de INICIO (DD/MM/AÑO) Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia en (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	72	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	CPT S.A.	33-24-2006	InterventoríadelaconstruccióndelaAvenidaCundinamarcaViaPerimetraldelaSabanaenSantafedeBogotá,SectorcomprendidoentreCanoasyelRioBogotá		C	20%		feb/2007	oct/2009	1,059.53	
2	148	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CPT S.A.	1390	InterventoríaTécnica,Administrativa,FinancierayAmbientalparareallizarelseguimientoparaloscontratosdeobracuyoobjetoesMejoramientoyRehabilitacióndelasVíasSecundariasdeCarmendeApicalá-Cunday,Castilla-Coyaima,SanLuis-Guamo,SanFelipe-Falán,Rovira-Ibagué,ElPaso-Suárez-Batatas-Purificaciónу Variante El Totumo.		C	50%		ene/2011	jun/2014	1,655.65	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2715.18	SI
PROMEDIO	1357.59	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*13.07*		*SI*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 10:26 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 24**
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
RAZÓN SOCIAL	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**
NIT.:	**891.101.100-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS**

CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.045.139 de Bogotá D.C.

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en SMLV ($ M.M.L.V)	Observaciones
1	43	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	ALCALDIA DE NEIVA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	073 DE 2007	CONTRATO DE CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 3 SUR Y 26 SUR – FASE I - CALZADA OCCIDENTAL. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTACION DE LA RED DE ALCALTARILLADO, POZO DE INSPECCIÓN, CÁMARAS Y SUMIDEROS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.		I	100%		abr/2007	feb/2008	233.00	
2	112		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DEL HUILA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0243 de 2010	INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE 4.60 KILÓMETROS DE VÍA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA GUASIMOS - SANTA MARIA DEL K20+000 AL K24+600 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - DEPARTAMENTO DEL HUILA		I	100%		feb/2010	dic/2011	923.00	
3	113				GOBERNACION DEL HUILA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1045 DE 2009	INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA GUACACALLO - ORITOGUAZ HASTA EL CRUCE OPORAPA - SALADOBLANCO, SECTOR COMPRENDIDO DEL PR 9+000 AL PR 15+000 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		I	100%		ago/2009	may/2010	856.00	
4	29				DEPARTAMENTO DEL HUILA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	242 DE 2000	INTERVENTORÍA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PAVIMENTACION DE LA CARRETERA CRUCE RUTA 45 - ALGECIRAS. ENTRE EL K11+500 AL K15+500.		I	100%		ago/2000	dic/2000	219.00	
5	139				MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	755 DE 1983	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LOS SECTORES K109+000 Y K2+800 LOBOGUERRERO DE LAS CARRETERAS BUGA - BUENAVENTURA Y CALI - LOBOGERRERO		I	100%		oct/1983		4,412.00	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	6643.00	SI
PROMEDIO	1328.60	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*4.6*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:58 PM dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanacion informe Informe de evaluacion. - SOTA, mediante el cual adjuntó archivo. Al oferente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, se evidencia en los formatos presentados que las descripciones de los perfiles del personal profesional, técnico y administrativo no coincide con los requeridos por la entidad, al igual que la descripción de equipos y actividades; de igual modo, no allegó el PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORÍA (costos de personal + costos directos); así mismo, cita como objeto en los formatos "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS DISPERSAS SECTOR 1, MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", presenta su oferta por un valor total de $ 639.148.296. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 25
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA
NIT.:	91.261.497-7
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.261.497 de Bucaramanga

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	NO

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en SMLV ($ M.M.L.V)	Observaciones
1	67	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE GÁMBITA	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	G-001-018-03	"Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Ambiental, Social y Financiera para los contratos de obra y afines que se ejecuten en el Municipio de Gámbita"		I	100%		ene/2003	dic/2003	1,411.52	
2		2.2 INTERVENTORÍA A		INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O												

3		2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.													
4																	
5																	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1411.52	SI
PROMEDIO	1411.52	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*			*NO*

NO SE PUDO DETERMINAR. SE RECHAZA OFERTA

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) por el proponente RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 6:31 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación, mediante el cual adjuntó archivos. Al oferente RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL y el formato PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORÍA (costos de personal + costos directos), habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCS-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	**SE RECHAZA**

PROPONENTE	PROPONENTE No. 26
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	TECNO AMBIENTE LIMITADA
NIT.:	829.002.529-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO FERNANDO BENITEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.850.969 de Barrancabermeja

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SIPP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de inicio Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia (en meses) (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	22	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS VARIOS DE BARRANCABERMEJA	TECNO AMBIENTE LIMITADA	014-2013	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS QUE CONDUCEN A LA URBANIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS OFICIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS VARIOS DE BARRANCABMERJA - SANTANDER		I	100%		ago/2013	feb/2014	1,258.11	
2	10	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	TECNO AMBIENTE LIMITADA	1120-2013	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DEL TRAMO 1 CALLE 73 ENTRE DIAGONAL 60 Y CRA. 37 QUE COMUNICA A LOS BARRIOS CIUDADELA, PIPATON Y CRISTO REY - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		I	100%		sep/2013	ene/2014	111.20	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1369.31	SI
PROMEDIO	684.66	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*6.4*		*CUMPLE*

CUMPLE		OBSERVACION
SI	NO	

EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.		NO	NO JUSTIFICA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	TECNO AMBIENTE	**SE RECHAZA**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 27**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INTERCAUCA**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**ANA SOFÍA PASAJE ERAZO**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.085.310.275 de Pasto**	
RAZÓN SOCIAL	**SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.**	**UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.**
NIT.:	**901.117.308-5**	**901.572.122-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANA SOFÍA PASAJE ERAZO**	**NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.085.310.275 de Pasto**	**72.005.623 de Barranquilla**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.	**UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.**
	40%	**60%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia obtenida (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	58	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	EXPERIENCIA UMBRELLA INTERNATIONAL / AQUIRIDA POR MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	371-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA FDLE-LP-362-2019, LA CUAL TIENE POR OBJETO "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, INCLUYE COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS, EN BOGOTA D.C		I	100%		dic/2019	mar/2022	2,150.43	
2	22	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	Municipio de Puerres - Nariño	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	004-00	Interventoría Administrativa, tecnica y financiera de las obras de "ampliación , rectificación, mejoramiento y pavimentación de la via San Juan - Puerres" ene el municipio de Puereres, Nariño		I	100%		may/2000	oct/2000	653.20	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2803.63	SI
PROMEDIO	1401.82	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*8.8*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO INTERCAUCA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:07 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACION CONSORCIO INTERCAUCA mediante el cual adjuntó archivos. Verificado los archivos allegados por el proponente CONSORCIO INTERCAUCA, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERCAUCA	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 28**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INGENIERÍA TECH**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**12.979.421 de Pasto**	
RAZÓN SOCIAL	**ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**	**DESARROLLO EN INGENIERIA SAS DIN S.A.S.**
NIT.:	**900.329.829-7**	**901.572.122-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ENRRIQUE ALAVA NARVAEZ**	**EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**98.378.758 de Pasto**	**12.979.421 de Pasto**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	**DESARROLLO EN INGENIERIA SAS DIN S.A.S.**
	10%	**90%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL EEP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	(S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO (DD/ Mes A?o	Fecha de TERMINACIÓN Mes A?o	Experiencia en meses (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	30	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S	No. 2006-CC-20-048	Interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental del proyecto para el mejormiento y pavimentación de la troncal de La Paz, Tramo la Cruzada - Caucasia, sector Nuevo Oriente - Escarralao.		C	39%		mar/2006	jul/2010	2,253.73	
2	53	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S	No. IDU 246 DE 2004	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de accesos a barrios y pavimentos locales - programa pavimentos locales, Grupo 3: Localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Candelaria.		C	33%		ago/2005	sep/2008	533.52	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2787.25	SI
PROMEDIO	1393.63	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*41.2*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		**NO**	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INGENIERÍA TECH, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO INGENIERÍA TECH, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INGENIERÍA TECH, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INGENIERÍA TECH, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INGENIERÍA TECH	**SE RECHAZA**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 29**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**ALVARO HERNANDO VERA AYALA**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.022.329.221 de Bogotá D.C.**	
RAZÓN SOCIAL	**ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S**	**INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC**
NIT.:	**901.573.347-7**	**901.719.021-0**

REPRESENTANTE LEGAL	ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA	SINDY CECILIA PADILLA MEJIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.329.221 de Bogotá D.C.	1.068.815.852 de Valencia
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC
	75%	25%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL EXP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIACIÓN Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia (en SMMLV) (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	58	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	FONADE	INTERNOVAC GROUP S.A.S(	2093022	INTRVENTORIATECNICAADMINISTRATIVASOCIALPREDIALAMBIENTALYDECONTROLPRESUPUESTALPARALOSESTUDIOSYDISEÑOS,GESTONSOCAL,PREDALYAMBIENTALPARAELMEJORAMIENTOY/OCONSTRUCCIONDELASVIAS"GRUPO1CARRETERADELASOBERANIA",TRAMOLALEJIA/NORTEDESANTANDER-SARAVENAARAUCA);ENDESARROLLODELPROGRAMADECORREDORES ARTERIARES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD		C	20%		nov/2009	feb/2018	3,352.83	
2	66	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	370 de 2022	INTERVENTORÍAINTEGRALPARALACONSTRUCCIONDELAMALLAVIALLOCALEINTERMEDIAYSUESPACIOPUBLICOASOCIADOENLALOCALIDADDESUBAENLACIUDAD DE BOGOTA D.C.		C	75%		jul/2022	ago/2023	1,277.76	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4630.59	SI
PROMEDIO	2315.30	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*150*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 04:54 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación según requerimiento del informe, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 30	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INCOL-CIMA	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	EDWIN ANDRES CHAVES ORTEGA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.613.801 de Popayán	
RAZÓN SOCIAL	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	CIMA ENGINEERING S.A.S.
NIT.:	890.312.697-1	901.495.470-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ANDRES CHAVES ORTEGA	EDWIN ANDRES CHAVES ORTEGA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.613.801 de Popayán	4.613.801 de Popayán
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	CIMA ENGINEERING S.A.S.
	60%	40%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL EXP.	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Ejecución Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia (en S.M.M.L.V)	Observaciones
1	228	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE CALI	CIMA ENGINEERING SAS	SIVV-VA-29-97	Interventoría con control de calidad para la construcción de la calle 70(autopista Oriental) entre el Río Cali y la carrera 1 y demas obras complementarias.		I	100%		mar/1998	jul/1998	354.13	
2	233		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE CALI	CIMA ENGINEERING SAS	SIVV - 118 - 96	Interventoría con control de calidad de la construcción del cruce a desnivel de la carrera 15 con calles 23, 25 y 26 y demás obras complementarias.		C	33%		nov/1996	oct/1997	503.07	
3	223				METROCALI S.A.	CIMA ENGINEERING SAS	MC-IT-03-2000 Contrato No. 1 de 2000 Adicional	Interventoría con control de calidad de la ejecución de la obra construcción de la calzada izquierda de servicio sentido norte-sur, obras de urbanismo y demás obras complementarias de la calle 70 entre carrera 7 y carrera 23		UT	65%		jun/2000	feb/2001	521.34	
4	109				INVIAS	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	1576-2016	Interventoría para el Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada Avenida Circunvalar de Barranquilla		UT	60%		oct/2016	jun/2017	528.26	
5	231				MUNICIPIO DE CALI	CIMA ENGINEERING SAS	SIVV-VA-08-97 01 de 1997 Adic.	Interventoría con control de calidad para la construccion del cruce a desnivel de la carrera 10 con calle 5 y demas obras complementarias. Consta de las siguientes estructuras: puente vehicular curvo en concreto reforzado de 4 luces de 24, 28, 28 y 24 mt		I	100%		may/1997	ene/1998	574.70	
6	16				INVIAS	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	780-99	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION CIRCUNVALAR DE PROVIDENCIA		C	50%		ene/1999	feb/2000	629.70	
7	26				MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	108-81	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DEL SECTOR SAN MARCOS - VIJES - MEDIACANOA.		I	100%		jun/1981	mar/1988	5,725.20	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	8,836.40	SI
PROMEDIO	1,262.34	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*7*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INCOL-CIMA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO INCOL-CIMA, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INCOL-CIMA, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INCOL-CIMA, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INCOL-CIMA	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 31	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERYOPITOS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.346.917 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	INGENIEROS LÓPEZ Y GUERRERO S.A.S.	AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO
NIT.:	901.445.564-0	19.346.917-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA CALA BRUGES	AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	42.490.624 de Valledupar	19.346.917 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	INGENIEROS LÓPEZ Y GUERRERO S.A.S.	AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO
	95%	5%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	2	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	INGELOGUE SAS	1832-2013	INTERVENTORIAPARAELMANTENIMIENTOYREHABILITACIONDEDABEIBA-SANTA FE DE ANTIQUIA		C	20%		41,563.00	jun/2015	1,171.85	
2	4		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfalitta.	GOBERNACION DEL CESAR	INGELOGUE SAS	137-2006	INTERVENTORÍAALAPAVIMENTACIONY/OREPAVIMENTACIONDETRAMOSDELAVIAQUECORRESPONDENALCORREDORCUATROVIENTOS - CHIMICHAGUA - EL BANCO		C	50%		38,912.00	jul/2009	614.84	
3	19				INVIAS	INGELOGUE SAS	309-2014	INTERVENTORIAPARAELMEJORAMINETOCAMINOSDELAPROSPERIDAD BOLIVAR		C	40%		41,796.00	dic/2014	388.83	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,175.52	SI
PROMEDIO	725.17	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*58*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	***SI***		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO INTERYOPITOS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:44 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN, mediante el cual adjuntó archivo. Al oferente CONSORCIO INTERYOPITOS, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, se evidencia que, el oferente MODIFICÓ LA PROPUESTA PRESENTADA INICIALMENTE (cambiando su valor), sin que la entidad le haya requerido modificar su oferta, lo que se le solicitó fue anexar los formatos faltantes bajo el valor de la propuesta presentada inicialmente, es decir, debía allegar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. La única consideración para cambiar el valor de la oferta que contempla el pliego de condiciones es cuando la oferta económica supere el 100% del valor por etapas, o por una corrección aritmética, lo cual no es el caso, ya que el oferente esta cambiando el valor de su propuesta económica, por lo tanto estaría cambiando su ofrecimiento a la entidad. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTERYOPITOS, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERYOPITOS	**SE RECHAZA**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 32**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO CONSULTORES ING**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**15.170.635 de Valledupar**	
RAZÓN SOCIAL	**ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA**	**AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**
NIT.:	**900.035.887-1**	**901.216.675-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**	**MAGALI REYES PATIÑO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**15.170.635 de Valledupar**	**28.566.981 de Alvarado**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	**AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**
	70%	**30%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN SMLV	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio (dd/mm) Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	86	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	CI 002	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS CAMILO TORRES, ANTILLANA, EL BOSQUE, LAS DELICIAS, EL PARAISO, BUENOS AIRES, LAS MARGARITAS, SAN VICENTE, EL LIBANO Y LOS LAURELESDEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI		I	100%		sep/2019	may/2021	571.89	
2	57		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DEL TOLIMA	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	951	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION Y RECUPERACION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LIBANO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		C	35%		may/2019	nov/2020	233.17	
3	43				MUNUCIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	CI-002-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO CAMILO TORRES DE MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR		C	90%		ene/2017	ago/2017	404.27	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1,209.33	SI
PROMEDIO	403.11	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	***6 KM***	***3***	***4.8***		***CUMPLE***

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	***SI***		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	***X***		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		**NO**	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO CONSULTORES ING, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO CONSULTORES ING, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CONSULTORES ING, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incumó con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CONSULTORES ING, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO CONSULTORES ING	**SE RECHAZA**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 33**
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
RAZÓN SOCIAL	**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**
NIT.:	**901.383.717-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE GÓMEZ FALLA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**72.007.216 de Barranquilla**

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGR ANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO (DD/MM/AA) Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en meses (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	294	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	100 DE 2016	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 006 DE 2007: "PROYECTO ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER		C	33%		abr/2016	feb/2022	3,824.38	
2	131		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	057 - 2008	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA LA CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES DE LAS OBRAS CIVILES, INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN DEL TRAMO SOBRE LA AV. CIUDAD DE CALI DE LA CALLE 153 AL EMPALME CON LA OBRA EXISTENTE, EN EL SECTOR DE TUNABAJA EN BOGOTA D.C.		C	90%		mar/2009	sep/2009	303.00	
3	246				ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	283 de 2010	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "AMPLIACIÓN CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA QUE UNE LA AUTOPISTA NORTE CON EL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL EN LA VEREDA VERGANZO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA ETAPA 02 DESDE EL K0+000 AL K0+100 Y DEL K0+440 AL SALON COMUNAL SAN JAVIER (K0+500).		C	100%		feb/2011	dic/2011	148.70	
4	31				FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	CIN-127-2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO DE LAS UPZ´S 66, 68, 69 Y SECTOR RURAL DE LA LOCALIDAD 19.		C	40%		dic/2014	oct/2016	1,258.87	
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,534.95	SI
PROMEDIO	1,383.74	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*4.4*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 11:52 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACION PROPONENTE 33 - GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**

PROPONENTE	PROPONENTE No. 34
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	PROES INGENIERÍA S.A.S.
NIT.:	901.286.572-7
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.180.505 de Sogamoso

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL EX. HAB	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en meses (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	33	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Ministerio de Fomento	Proes Ingeniería S.A.S.	20-CO-3140	Asistencia técnica para el control y vigilancia (interventoría) de las obras: Acondicionamiento de calzada N-432 de Bajadoz a Granada, p.k. 238,1 al 245,2. Tramo: Cuesta de Matanzas - Cerro Muriano. Provincia de Córdoba.		UT	50%		oct/2004	jun/2006	1,296.65	
2		2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la										
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1,296.65	SI
PROMEDIO	1,296.65	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*6.4*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la PROES INGENIERÍA S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 03:05 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación - Proes Ingeniería SAS, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente PROES INGENIERÍA S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	PROESING	**HABILITADO**

PROPONENTES	**PROPONENTE No. 35**		
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INT YOPITOS 2023**		
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA**		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**52.489.943 de Bogotá D.C.**		
RAZÓN SOCIAL	**PC INTERVENTORES S.A.S.**	**FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.**	**YTMING S.A.S.**
NIT.:	**901.492.520-7**	**900.516.663-3**	**901.666.329-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA**	**OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS**	**LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**52.489.943 de Bogotá D.C.**	**80.067.619 de Bogotá D.C.**	**1.016.037.898 de Bogotá D.C.**
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	**31/12/2022**	**31/12/2022**	**31/12/2022**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
	PC INTERVENTORES S.A.S.	**FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.**	**YTMING S.A.S.**
	34%	**33%**	**33%**
	100%		

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia acreditada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	86	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	PC Interventores SAS	4233/2013	INTERVENTORIAPARAELMEJORAMIENTOGESTIONSOCIALPREDIALYAMBIENTALDELPROYECTO;ELEMPATE-LAUNION,RUTA2501AENELTRAMODELPR60+240ALPR66+090ENELDEPARTAMENTODENARIÑO		C	30%		ene/2014	mar/2015	620.48	
2	76		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	Invias	PC Interventores SAS	979 - 2013	Interventoriatecnica,administrativa,financierayambientalparaelmantenimientoviasprogramacaminoparalaprosperidad, Departamento Cundinamarca - Modulo 01.		C	50%		ago/2013	abr/2014	584.30	
3	167				DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD	PC INTERVENTORES SAS	356 FIP 218	RealizarlainterventorialintegralaloscontratosdeobraderivadosdelosconveniossuscritosanivelnacionalporelDepartamentoAdministrativoparalaPROSPERIDADSOCIAL-PROSPERIDADSOCIALFIP-condiferentesentes territoriales, en desarrollo del proyecto "Implementación obras para la prosperidad a nivel nacional -FIP.		C	10%		jun/2018	jun/2022	3,515.03	
4	90				Instituto de Infraestructura y Concesiones de	PC Interventores S.A.S.	420-2015	Ejecutar la interventoria tecnica, administrativa, financiera y legal para el mejoramiento y rehabilitacion de la via Tabio - Chia del K0+000 al K1+800		C	50%		oct/2015	sep/2016	142.80	
3	72 PC 4 YTMING				Instituto Nacional de Vias	PC Interventores SAS - YTMING SAS	4258 - 2013	InterventoriadelasobrasdemejoramientoymantenimientodelsectorPR32+500alPR36+000delaCarreteraPasto - Mojarras. Ruta 2502 Departamento de Nariño.		C	50%		ene/2014	oct/2014	503.79	
4	10				Fonade	Ytming SAS	2150609	EjecutarFabricasNo.5deinterventoriadeobraydisefioyestudiostecnicos,requeridosporFonade,eneldesarrollo de sus proyectos de infraestructura.		C	51%		mar/2015	dic/2018	3,916.84	
5	30				ICCU	Fronteras Constructora SAS	106-2020	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYLEGALPARAELMEJORAMIENTODELAVIAQUECONDUCEDELMUNICIPIODEVIANIALMUNICIPIODECHAGUANI(DELAYDESANVICENTEACHAGUANI) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		C	20%		sep/2020	mar/2022	111.06	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	9,394.30	SI
PROMEDIO	1,342.04	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*5.5*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO INT YOPITOS 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 04:32 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: subsanacion proponente No. 35 CONSORCIO INT YOPITOS 2023, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INT YOPITOS 2023, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la Entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 36	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTER YOPITOS 2023	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	HARBEY ALEXANDER OROZCO RIVERA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79795412	
RAZÓN SOCIAL	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	OROZCO LEYTON S.A.S.
NIT.:	901.053.614-8	901.190.375-9
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ	HARBEY ALEXANDER OROZCO RIVERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1,096,949,307	79,795,412
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022	31/12/2022
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	OROZCO LEYTON S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO CON EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes A Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes A Año	Experiencia en meses (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	42	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	IDESAN	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS	J-108-2019	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS: 1. ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301), 2. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+310 RUTA 6602) Y LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y 3. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO DE BUCARAMANGA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO UBICADO EN EL PR. 76+880 AL PR 76+990 DEL TRAMO ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301		C	15%		23-jul.-19	31-dic.-21	826.31	
2	27		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	ALCALDIA BARRANCAB ERMEJA	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS	2271-18	INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION, REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE LA VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO EL CENTRO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER		C	40%		21-nov.-18	20-nov.-19	730.11	
3				Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfalitita.												
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1,556.42	SI
PROMEDIO	778.21	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*14.4*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INTER YOPITOS 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO INTER YOPITOS 2023, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER YOPITOS 2023, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER YOPITOS 2023, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTER YOPITOS 2023	**SE RECHAZA**

PROPONENTES	**PROPONENTE No. 37**		
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023**		
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH**		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**52.819.133 de Bogotá D.C.**		
RAZÓN SOCIAL	**DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.**	**ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS**	**GEPROBRAS S.A.S.**
NIT.:	**901.743.392-9**	**79.956.351-0**	**901.471.696-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH**	**ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS**	**ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**52.819.133 de Bogotá D.C.**	**79.956.351 de Bogotá D.C.**	**52.819.133 de Bogotá D.C.**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	**ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS**	**GEPROBRAS S.A.S.**
	50%	**40%**	**10%**
	100%		

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO APORTADO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio (dd/ Mes A/o	Fecha de Terminación Mes A/o	Experiencia en meses (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	14	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Secretaria de comunicaciones y transporte del Estado de México	Desarrollo, Tecnologia y Planeación	OGTFM-20-14	Realización de los servicios relacionado socn la obra pública consistentes en "supervisión de aplicación de recursos federales reasignados al proyecto de transporte masivo BRT en el corredor: Indios Verdes - Ecatepec"		I	100%		jul/2014	dic/2014	1,567.20	
2	1	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Armando Jose Rivero Galvis	336-2006	Interventoría para el mejoramiento y/o pavimentación de la red secundaria y terciaria (etapa III), en el departamento del Cesar.		C	50%		oct/2006	sep/2007	433.73	
3																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	**827.22**	
PROPONENTE	**2,000.93**	**SI**
PROMEDIO	**1,000.47**	**SMMLV**

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*54.4*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		NINGUNA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	**HABILITADO.**

PROPONENTES	**PROPONENTE No. 38**		
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023**		
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**MARCOS ROBERTO MENDEZ GOMEZ**		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**80.472.176 de Bogotá, D.C.**		
RAZÓN SOCIAL	**MARPROYING S.A.S.**	**INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.**	**TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**
NIT.:	**901.089.254 - 5**	**900.614.314 – 8**	**901.622.366 – 8**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARCOS ROBERTO MENDEZ**	**ANGGIE VANESA HERRERA CASTAÑO**	**JESSICA ALEJANDRA NAVARRO ORREGO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**80.472.176 de Bogotá, D.C.**	**1.016.074.218 de Bogotá D.C.**	**1.136.881.826 de Bogotá D.C.**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
	MARPROYING S.A.S.	**INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.**	**TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**
	10%	**50%**	**40%**
	100%		

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO PRESENTADO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia en meses (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	5	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Infraestructuras e Ingeniería Global SAS	4233-2013	Interventoría para el mejoramiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto: el empate - la unión, ruta 2501 a en el tramo del PR 60+240 al PR 66+090 en el departamento del Nariño		C	30%		ene/2014	mar/2015	620.48	
2	19		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vias en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUCION FERIAL ALICANTINA	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	IFA AT-2007-0	REDACCION DE PROYECTO Y LA DIRECCION DE OBRA DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACION DEL SECTOR TO-4 DEL PLAN GENERAL DE ELCHE ALICANTE		I	100%		mar/2012	abr/2014	8,345.18	
3	27				SOCIEDAD DE PROYECTOS TEMATICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	TLL INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	SPTCV 2004-/31	REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CONSTRUCCION DE LA URBANIZACION DE LA PARCELA DEL AUDITORIO CONSERVATORIO DE TORREVIEJA (ALICANTE)		I	100%		feb/2007	dic/2009	1,267.17	
4	29				Generalitat Valenciana	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.		Redaccion de proyecto, direccion de las obras y asistencia tecnica de la construcción del camino de las moreras fase II en valencia		I	100%		may/2007	sep/2007	675.60	
5	49				ALCALDIA LOCAL DE SUBA	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	347 DE 2018	Realizar interventoria tecnica, administrativa, legal financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST), del contrato de obra publica que tiene por objeto: Ejecutar a monto agotable las actividades para llevar a cabo la Conservacion de la malla vial y espacio publico.		I	50%		feb/2019	jun/2020	1,731.70	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	12,640.13	SI
PROMEDIO	2,528.03	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*4.9*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:04 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACION - CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 39**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INTERVIAL GC 028**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**GUSTAVO PEREZ MARIÑO**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**6.762.843 de Tunja**	
RAZÓN SOCIAL	**INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.**	**GUSTAVO PÉREZ MARIÑO**
NIT.:	**820.000.836-5**	**6.762.843-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**GUSTAVO PEREZ MARIÑO**	**GUSTAVO PÉREZ MARIÑO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**6.762.843 de Tunja**	**6.762.843 de Tunja**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	**GUSTAVO PÉREZ MARIÑO**
	30%	**70%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SIES	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN ACOP	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia en mes (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	GUSTAVO PEREZ MARIÑO 4 INTERESTUDIOS 13	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL-VIAS	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS (12%) - GUSTAVO PEREZ MARIÑO (7	2005-2005	INTERVENTORIA-LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION-LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA-PAVIMINTOS-INFRAESTRUCTURA VIAL-INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 37 VIA LA MANSA - EL SIETE-EL CARMEN CON UNA LONGITUD-15.305 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO-CHOCO		C	87%		nov/2005	jun/2008	2,600.60	
2	17	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfalitia.	AERONAUTICA CIVIL	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	296-C-1995	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DURANTE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO-LA CALLE-RODAJE FOXTROT DESDE EL TERMINAL SIMON BOLIVAR HASTA LA CALLE LIMA INCLUYENDO ESTEA EN EL AEROPUESTO INTERNACIONAL EL DORADO-LA CIUDAD-SANTAFE-BOGOTA CONTRATACION DIRETANo 102/95		I	100%		dic/1995	jul/1996	1,004.23	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	3,604.83	SI
PROMEDIO	1,802.42	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*20*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO INTERVIAL GC 028, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 03:16 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: ACLARACION INF EV 1 -, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERVIAL GC 028, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 40**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO AESA-BALER**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.022.347.445 de Bogotá**	
RAZÓN SOCIAL	**BALER INGENIERIA S.A.S.**	**AESA PROYECTOS S.A.S.**
NIT.:	**900.264.015-8**	**901.580.432-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**	**ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.022.347.445 de Bogotá**	**6.775.962 de Tunja**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	BALER INGENIERIA S.A.S.	**AESA PROYECTOS S.A.S.**
	50%	**50%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SIPP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	36	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	DEPARTAMENTO DE BOYACA	AESA PROYECTOS SAS	023/210	INTERVENTRIA TECNICA PARA LAS VIAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN URBANIZADORES Y/O TERCEROS D.C		C	50%		sep/2010	dic/2011	2,012.35	
2	25			INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO	INVIAS	AESA PROYECTOS SAS	0160 DE 2006	INTERVENTORIA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VIA NACIONAL RAMAL RONDON - RANCHO GRANDE SECTOR PR 41 + 200 AL PR 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA		C	50%		jun/2006	dic/2007	859.00	

3	92	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE NIMAIMA	AESA PROYECTOS SAS	1605 DE 2015	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA K15-TIERRA ALTA-SAN PEDRO DE URABA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD" MODULO 2		C	40%		dic/2015	jul/2018	2,301.33	
4	57					BALER INGENIERIA SAS	CMA-005-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CONTRATADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS NO. 230-2015, No. 290-2015, NO. 320-2015, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NIMAIMA Y EL ICCU, Y EL CONVENIO NO 043-2015, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NIMAIMA Y LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA.		C	50%		oct/2015	may/2016	43.52	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,216.20	SI
PROMEDIO	1,304.05	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*116.77*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO AESA-BALER, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 02:54 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACION No 1, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO AESA-BALER, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO AESA-BALER	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 41**
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
RAZÓN SOCIAL	**PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**
NIT.:	**804.010.528-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**91.227.221 de Bucaramanga**

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	53	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	946 DE 2015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MODULO 2		C	50%		ago/2015	jul/2016	845.53	
2	84		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DE SANTANDER	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0000613 DE 2018	INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA), EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018		C	40%		mar/2018	sep/2020	2,073.16	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,918.69	SI
PROMEDIO	1,459.34	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*21.7*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Ademda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 9:15 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación Inf. PRE P41, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 42	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO VIA MILAGRO 2023	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	8.291.216 de SANTA BARBARA ANTIOQUIA	
RAZÓN SOCIAL	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	HERNANDO GONZALEZ HENAO
NIT.:	8.291.216-0	71.613.284-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	HERNANDO GONZALEZ HENAO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	8.291.216 de Medellín	71.613.284 de Medellín
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	HERNANDO GONZALEZ HENAO
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL SIP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	98 MARIO GIL CARDONA 20 HERNADO GONZALEZ HENAO		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Municipio CON TdeR ARTeQne DgrE	MARIO DE JESUS GIL CARDONA 75% HERNANDO GONZALEZ HENAO 25%	CONSULTORÍA 009	Interventoria Tecnica, Administrativa, Legal, Financiera Y Ambiental De La Construcción De La Vía Entre Villas De Llanogrande Y Lotus (Transversal 2) Ubicada En El Área Rural Del Municipio De Rionegro Antioquia		C	100%		mar/2020	jun/2022	4,586.00	
2	2 MARIO GIL CARDONA	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.		INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	Municipio De Sabaneta	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 931 DEL 22 DE	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Construcción De La Segunda Calzada De La Avenida Las Vegas Y Obras Complementarias En El Municipio De Sabaneta		C	15%		sep/2010	sep/2012	376.10	
3	81 MARIO GIL CARDONA	2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE			EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, EDU	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CONTRATO NRO 348 DE 2018	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Para La Construcción De Obras De Urbanismo De La Playa Tramo 1 Y Zonas De Influencia, En El Municipio De Medellín"		C	50%		jun/2018	jul/2020	1,009.79	

4	23 MARIO GIL CARDONA	MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	GENERAL	Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	departamento de antioquia	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	2009-SS-20-362 DEL 29 de Diciembre de 2009	Interventoría Tecnica, Administrativa Y Ambiental Para La Construccion De La Infraestructura Para Obras De Transporte Entre Liborina -Sabanalarga, Para La Rehabilitacion De La Via Ancon Sur - Primavera, Sector Parque De Caldas - Primaveray La Entrada Principal A La Zona Urbana Del Municipio De Anori, En El Departamento De Antioquia		C	4%		dic/2009	dic/2011	68.61	
5	97 MARIO GIL CARDONA				Municipio de El Santuario	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	186 del 12 DE ABRIL DE 2021	"INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LACONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"		I	100%		jun/2021	dic/2021	191.56	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	6,232.06	SI
PROMEDIO	1,246.41	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*2.4*		*NO CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO VÍA MILAGRO 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO VÍA MILAGRO 2023, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VÍA MILAGRO 2023, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VÍA MILAGRO 2023, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIA MILAGRO 2023	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 43	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHEZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.620.397 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	JPS INGENIERÍA S.A.S.	INTING S.A.S.
NIT.:	830.035.398-8	901.693.111-0
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHEZ	JORGE ELIECER PARRA SALINAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.620.397 de Bogotá D.C.	79.262.203 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	JPS INGENIERÍA S.A.S.	INTING S.A.S.
	30%	70%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL EXP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	$ M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia en M.L. ($ M.L.V)	Observaciones
1	35		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	INTING	2772 DE 2005	INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 05 VÍA ACCESO A MARINILLA AVDA. 28 CON UNA LONGITUD DE 2.40 KILOMETROS; VÍA LA CEJA - ABEJORRAL CON UNA LONGITUD DE 20.00 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		C	100%		nov/2005	ene/2009	3,703.03	

2	43	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	JPS INGENIERIA	562 DE 1999	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA PARA LA EVALUACION Y REHABILITACION DE VIAS EN LAS LOCALIDADES DE BARRIOS UNIDOS, CANDELARIA, MARTIRES, TEUSAQUILLO EN BOGOTA.		UT	50%		dic/1999	nov/2000	557.29	
3	55				INVIAS	JPS INGENIERIA	1875 DE 2005	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 31 VÍA MORALES-LA TOMA-SUAREZ CON UNA LONGITUD DE 20.00 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		C	25%		nov/2005	mar/2008	631.00	
4	145				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JPS INGENIERIA	2007-CC-20-371	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES A DESNIVEL, OBRAS PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE DEPÓSITOS, CANALES, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS PARA ADECUACIÓN DE ACCESOS VIALES EN LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA.		I	100%		ago/2007	ago/2009	1,142.64	
5	11				MEGABUS	JPS INGENIERIA	124 DE 2009	ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEGABÚS. CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCION AVENIDA SAN MATEO - AVENIDA. DE LAS AMÉRICAS FASE 1, MUNICIPIO DE PEREIRA. (41 m de ancho de via)		C	50%		jul/2009	sep/2010	788.65	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	6,822.61	SI
PROMEDIO	1,364.52	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*20*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 6:17 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Solicitud corrección informe de evaluación. Verificado los archivos presentados en la oferta inicial por el proponente CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	HABILITADO

PROPONENTES	PROPONENTE No. 44		
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO ZIPABRI		
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.013.695 de Bogotá, D.C.		
RAZÓN SOCIAL	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK S.A.S.	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ
NIT.:	900.686.385-9	900.923.533-1	10.535.393-2
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA CAROLINA SANABRIA	JAVIER FELIPE CASAS CASTRO	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.013.695 de Bogotá D.C	1.020.716.258 De Bogotá D.C.	10.535.393 De Popayán

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK S.A.S.	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ
	34%	33%	33%
	100%		

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL EXP.	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación Mes/Año	Fecha de TERMINACION Mes/Año	Experiencia en SMLV (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	1	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	EXPLOTACIONES PESQUERAS DE OCCIDENTE PEXCO S.A	VICTOR HUGO BRAVO MARTÍNEZ	C-PEXCO – 015 DE 1.991	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES INTERNAS EN CONCRETO RÍGIDO, PUENTES EN CONCRETO REFORZADO, PONTONES, BOXCOULVERT Y MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CRÍA DE CAMARÓN EN CAUTIVERIO , EN ISLA TRUJILLO, II ETAPA (TUMACO – NARIÑO)		I	100%		ene/1991	sep/1993	4,680.40	
2	64 19	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	EJERCITO NACIONAL - CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIERO	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍAS SAS OBRAS Y CONSULTO	353-CENACING ENIEROS-2018	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,AMBIENTAL,JURIDICA,YCONTABLEALCONTRATOCUYOOBJETOES:ACTIVIDADESCONSTRUCTIVASPARAELCORREDORVIAL YALAMEDA DE LA CARRERA 46 UBICADO EN EL CANTON CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		I	100%		jul/2018	dic/2019	752.36	
3	24				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	OBRAS Y CONSULTORIAS AROTEK SAS	1538-2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINCHINÁ - ESTACIÓN URIBE, CÓDIGO 2902, ENTRE EL PR28+600 Y EL PR 45+000, JURISDICCIÓN DE LA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS		I	100%		sep/2021	dic/2021	99.94	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,532.70	SI
PROMEDIO	1,844.23	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*10.9*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*X*		NINGUNA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO ZIPABRI	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 45	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO METRO CINCO	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.383.524 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
NIT.:	830.010.109-8	79.383.524-8
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.383.524 de Bogotá D.C.	79.383.524 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia acreditada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	13	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	034-2003	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS FALTANTES DE LA AVENIDA JOSE CELESTINO MUTIS, SECTOR AV. BOYACA - AVENIDA CIUDAD DE CALI (PREDIOS FALTANTES) EN BOGOTA D.C.		C	33%	37,796.00	dic/2003		151.63	
2	43		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	044-2011	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS GEOMETRICOS LOCALIZADOS EN LA AUTOPISTA NORTE POR CALLE 100 COSTADO ORIENTAL RETORNO AVENIDA CALLEJAS (CL127) ENTRE AV LAUREANO GOMEZ (KR9a) Y AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (KR7a) Y RETORNO AV CONGRESO EUCARISTICO AV 68 ENTRE CALLE 98 (CAFAM FLORESTA) Y TRANSVERSAL 44, LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		C	50%	41,206.00	ago/2013		394.45	
3	61 METRO 5 MONTOYA				METRO CALI S.A	90% GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S y 10% MONTOYA CASTRO	MC-IT-01-2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO" GRUPOS 1, 2 Y 3 SANTIAGO DE CALI ESPECIFICAMENTE EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y PRECONSTRUCCION		C	100%	41,523.00	mar/2015		7,351.85	
4	72				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	1494-2012	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - CUESTABOBA SECTOR PR3+0400 AL PR8+0000 RUTA 66, TRAMO 6603. MODULO 4		I	100%	41,246.00	abr/2013		328.65	
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	8,226.57	SI
PROMEDIO	2,056.64	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
80101600	Gerencia de proyectos	SI
80111600	Servicios de personal temporal	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*257.1*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO METRO CINCO, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 8 de noviembre de 2023 a las 8:52 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación a informe 1 – MetroCinco, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO METRO CINCO, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO METRO CINCO	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 46	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	FLAVIO CESAR MORA FERNANDEZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.752.622 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	2C INGENIEROS S.A.	2CC INGENIEROS S.A.S BIC
NIT.:	830.023.761-7	901.494.426-1
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	CESAR ASHLEY MORA BARNEY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.356.176 de Bogotá D.C.	19.356.176 de Bogotá D.C.

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	2C INGENIEROS S.A.	2CC INGENIEROS S.A.S BIC
	30%	70%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en SMLV ($ M.L.V)	Observaciones
1	2C INGENIEROS S.A = 48	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - GOBERNACIÓN TOLIMA	2C INGENIEROS S.A	1228-10	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DE RIOBLANCO-EL LIMON CHAPARRAL, CHICORAL-SAN FRANCISO, MELGAR-CARMEN DE APICALA, PURIFICACIÓN-PRADO, SAN JERONIMO-CASABIANCA, SANTA ISABEL JUNIN LA SIERRITA, GUAMO RINCÓN SANTO LA CHAMBA"		C	60%		dic/2010	ene/2013	2,508.40	
2	2CC INGENIEROS S.A.S BIC =53	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL RED ALMA MATER	2CC INGENIEROS S.A.S BIC	252-08-02	INTERVENTORIA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE EL CASCO URBANO HACIA SABANAS DEL ROSARIO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA- META EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO 200851500014		I	100%		dic/2010	ene/2013	483.78	
3																
4																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,992.18	SI
PROMEDIO	1,496.09	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*4*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INTERVIAS CASANARE, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 11:42 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Observaciones al informe de evaluación preliminar - CONSORCIO INTERVIAS CASANARE, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERVIAS CASANARE, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 47	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO PRO-TEV 2023	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.082.238 de Sogamoso	
RAZÓN SOCIAL	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS CONSTRUTEV S.A.S.
NIT.:	900.426.155-7	830.512.601-5
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN	OSCAR EDURADO TEATINO VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.082.238 de Sogamoso	79.484.285 de Bogotá D.C.

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS CONSTRUTEV S.A.S.
	95%	5%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO SIN EL EXPE	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de INICIO(dd/mm/aa) Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	73	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	001793-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO VÍA NOBSA - CHÁMEZA – NAZARETH –SOGAMOSO - PRIMERA ETAPA"		UT	99%		ago/2015	mar/2019	847.78	
2	80	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	2369-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA NACIONAL RUTA 60, TRAMO RANCHO GRANDE – PAEZ (INCLUYE PASO URBANO MUNICIPIO DE MIRAFLORES), Y VÍAS DEPARTAMENTALES (60BY19, RUTA 50434 Y RUTA D 1509002) DE ACCESO A LOS MUNICIPIOS DE BERBEO, RONDON Y ZETAQUIRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".		UT	80%		dic/2015	jul/2019	1,931.98	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,779.76	SI
PROMEDIO	1,389.88	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*16.31*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Ademda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 8:57 AM, mensaje con asunto: SUBSANACION CONSORCIO PRO-TEV 2023, en el cual NO se evidencia contenido ni archivos adjuntos, constándose en la plataforma del SECOP II que no se recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO PRO-TEV 2023	RECHAZADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 48	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.501.079 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	DCM INGENIEROS S.A.S.
NIT.:	900.377.469-3	900.781.595-5
REPRESENTANTE LEGAL	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO	IVAN CAMILO ANDRADE SANTANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.501.079 de Bogotá D.C.	1.013.603.357 de Bogotá D.C.

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	DCM INGENIEROS S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL EXCEL	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIO Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	26	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.(ESCISION VIAS Y AMBIENTE LTDA)	1604 DE 2010	INTERVENTORIADELASOBRASRELACIONADASCONELMEJORAMIENTOYPAVIMENTACIONDELAVÍALAYEDELINTRA-AEROPUERTOYARIGUIES,MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		I	100%		feb/2011	feb/2012	1,502.89	
2		2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la											
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1,502.89	SI
PROMEDIO	1,502.89	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*3.3*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 12:58 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 49
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.
NIT.:	901.085.127-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.840.816 de Bucaramanga

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Ejecución Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en smlv (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	74	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	ZAFRA INGENIERIA SAS	00875 DE 2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, VIAS VICTORIA – MARQUETALIA Y CAÑAVERAL – SAMANÁ.		C	60%		jul/2018	may/2019	619.27	
2	77	2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DE SANTANDER	ZAFRA INGENIERIA SAS	0000613 DE 2018	INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER', SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA). EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018		C	40%		mar/2018	sep/2020	2,073.16	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,692.43	SI
PROMEDIO	1,346.22	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*4.6*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente ZAFRA INGENIERIA S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 12:58 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Observación Inf. PRE P49, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente ZAFRA INGENIERIA S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	ZAFRA INGENIERIA SAS	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 50
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	CONSULTORIA VIAL S.A.S.
NIT.:	900.411.896-0
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	92.530.122 de Sincelejo

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Ejecución Mes A Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes A Año	Experiencia en smlv (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	28	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACION DE CORDOBA	Consultoria Vial S.A.S.	366-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA SEGUNDA CON AVENIDA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA		C	90%		abr/2018	sep/2019	1,885.29	
2	25	2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	Consultoria Vial S.A.S.	002-2015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON: PRIMERA ETAPA PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 2 ENTRE AVENIDA CIRCUNVALAR (CLL 20) Y CLL 31, ID (204-205-206) Y LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL SUR 1 (IV 5), PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERIA.		C	30%		sep/2015	jun/2016	255.51	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,140.80	SI
PROMEDIO	1,070.40	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*4.8*		*SI*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSULTORÍA VIAL S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 8 de noviembre de 2023 a las 8:52 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSULTORÍA VIAL S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSULTORIA VIAL SAS	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 51**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INTERVIAL YOPITO**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**BELQUIS BRICEIDA SEPULVEDA MANCIPE**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.116.857.876 de Tame**	
RAZÓN SOCIAL	**PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**	**SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS.**
NIT.:	**901.594.701-1**	**901.075.624-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**NICOLAS PAEZ RAMIREZ**	**BELQUIS BRICEIDA SEPULVEDA MANCIPE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.000.794.125 de Bogotá D.C.**	**1.116.857.876 de Tame**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	**SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS.**
	90%	**10%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO APORTADO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia aportada (S.M.L.V)	Observaciones
1	11	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACIÓN DELCASANARE	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 901.594.701-1	2121/2015	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO – VEREDA LA ESMERALDA MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA"		C	50%		feb/2016	ago/2017	1,351.26	
2	22	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la	GOBERNACIÓN DELCASANARE	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT:	0701/2013	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE, PROCESO LEY 819-2003		C	50%		feb/2013	dic/2014	652.07	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,003.33	SI
PROMEDIO	1,001.66	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*23.26*		*CUMPLE/ NO CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INTERVIAL YOPITO, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 5:17 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO INTERVIAL YOPITO, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERVIAL YOPITO, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 52**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.049.625.075 de Tunja**	
RAZÓN SOCIAL	**INPROTEKTO LIMITADA**	**BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.**
NIT.:	**800.032.486-5**	**900.779.202-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA**	**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**19.146.763 de Bogotá D.C.**	**1.049.625.075 de Tunja**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	INPROTEKTO LIMITADA	**BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.**
	50%	**50%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIACIÓN Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia en meses (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	71	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS	1578 DE 2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		C	50%		dic/2020	oct/2021	357.54	
2	8		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	INPROTEKTO LIMITADA	023 DE 2010	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LAS VÍAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN URBANIZADORES Y/O TERCEROS EN BOGOTÁ D.C. VALIDACION DE LOS DISEÑOS Y OBRAS DE VIAS, DISEÑO GEOMETRICO, ESPACIO PUBLICO, PLANES DE MANEJO DE TRAFICO E INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y S&SOMA		C	50%		sep/2010	dic/2011	2,012.35	
3	2				IDU	INPROTEKTO LIMITADA	143 DE 2006	INTERVENTORIA DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO, VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE, PMT, SISTEMA DE INTEGRACION DE MOVILIDAD TRANSPORTE MOTORIZADO Y NO MOTORIZADO, REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS NATURAL, TELEFONOS, REDES DE ENERGIA ELECTRICA E ILUMINACION Y SEÑALIZACION PARA EL GRUPO VIAL FASE III - GRUPO 2 (LOCALIDADES TUNJUELITO Y CIUDAD BOLIVAR) CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C		C	33%		mar/2007	jul/2009	2,167.23	
4	38				FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION	INPROTEKTO LIMITADA	FRV-01-96	INTERVENTORIA CONSTRUCCION CARRETERA ANTURIOS, EUCALIPTUS, LOS DURAZNOS, INCLUYE PAVIMENTACION EN CONCRETO FLEXIBLE, SISTEMAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS BOX Y PONTONES, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, UBICADAS EN LA INSPECCION DE CHINAUTA , EL EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA		I	100%		feb/1997	dic/1997	596.00	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,133.12	SI
PROMEDIO	1,283.28	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*8.2*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 11:48 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación SUBSANE INFORME DE EVALUACIÓN, mediante el cual adjuntó archivo. Al oferente CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificado el archivo allegado en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORÍA (costos de personal + costos directos), habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CDE-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	RECHAZADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 53
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
NIT.:	804.002.667-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	63.309.110 de Bucaramanga

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO APORTADO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SMMLV FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio (dd/mm) Mes A Año	Fecha de TERMINACION Mes A Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	5	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACION DE SANTANDER	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	1963 DE 2009	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE LA VIA BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES, SECTOR K0+00 AL K43+00, DEPARTAMENTO DE SANTANDER- INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE EN EL K3+000; UNO DE LUZ 80 M EN VIGAS METALICAS Y OTROS CON PILA CENTRAL EN CONCRETO PREESFORZADO, AMBOS CON SUS RESPECTIVOS SONDEOS A 20 M DE PROFUNDIDAD TANTO EN LA PILA CENTRAL COMO EN LOS ESTRIBOS PARA EL CRUCE SOBRE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE DE LA VIA BARRANCABERMEJA -PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		I	100%		ene/2010	feb/2011	1,762.90	
2	114		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	1278 DE 2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA SUBREGION PDET DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL		I	100%		nov/2020	oct/2021	1,042.80	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,805.70	SI
PROMEDIO	1,402.85	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*10.2*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 11:41 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación propuesta economica, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 54	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO VELNEC	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	SANDRA VALENCIA ACHURY	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.879.171 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	VELNEC S.A.	VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC
NIT.:	800.028.455-1	901.513.005-7
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA	SANDRA VALENCIA ACHURY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.559.243 de Bogotá D.C.	51.879.171 de Bogotá D.C.

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	VELNEC S.A.	VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC
	95%	5%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EJECUTADO EN EL ESP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRA ANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIACIÓN Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia (en SMMLV) (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	3	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	VELNEC S.A.	3324-2006	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CUNDINAMARCA VÍA PERIMETRAL DE LA SABANA EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CANOAS Y EL RÍO BOGOTÁ		C	51%		feb/2007	oct/2009	2,701.80	
2	9		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	VELNEC S.A.	2007-CC-20-342	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA FRONTINO - LA HERRADURA		I	100%		jul/2007	ago/2008	1,403.14	
3	19				DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VELNEC S.A.	SOPV-227-99	INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA CONFORMADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES - VILLETA Y CHUGUACAL - CAMBAO.		I	100%		jul/1999	feb/2000	417.53	
4	107				FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ	VELNEC S.A.	221 DE 2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL RESPECTOA LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL SECTOR PUENTE CAÑO FISTO, ENTRE LOS PUNTOS DE REFERENCIA K57+783 AL K57+850 DE LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE ATACO CONDUCE AL MUNICIPIO DE PLANADAS EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.		I	100%		sep/2015	mar/2016	515.10	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,037.57	SI
PROMEDIO	1,259.39	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*108*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO VELNEC, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 8 de noviembre de 2023 a las 11:04 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Aclaración VELNEC, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO VELNEC, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VELNEC	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 55	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ANDREA MELO ALFONSO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52,423,574	
RAZÓN SOCIAL	FENIX ECOSOLUCIONES S.A.S.	CONSTRUANLE S.A.S.
NIT.:	901.497.998-6	900.714.233-9
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIELA VANESSA CONTRERAS URREA	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	33.375.324 de Tunja	63.555.895 de Bucaramanga

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	FENIX ECOSOLUCIONES S.A.S.	CONSTRUANLE S.A.S.
	10%	90%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL EXP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia Validada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	3	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	IDESAN	CONSTRUANLE SAS	J-108-2019	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS: 1. ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301), 2. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+310 RUTA 6602) Y LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y 3. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO DE BUCARAMANGA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO UBICADO EN EL PR 76+680 AL PR 76+990 DEL TRAMO ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301		C	15%		23-jul.-19	31-dic.-21	826.31	
			GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE											

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	826.31	SI
PROMEDIO	826.31	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*14.4*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INTER VÍA YOPITOS MILAGROS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO INTER VÍA YOPITOS MILAGROS, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER VÍA YOPITOS MILAGROS, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…). D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER VÍA YOPITOS MILAGROS, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS	**RECHAZADO**

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS EDUARDO GUTIERREZ CELIS

Profesional Contratado - Evaluador Técnico